



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 02 de marzo del 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2015-MDSJB/AYAC de fecha 24/02/2015; Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MDSJB/AYAC de fecha 25/02/2015; INFORME N° 033-2015-MDSJB/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el INFORME N° 033-2015-MDSJB/OPP La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita distribución de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2014, para la continuidad del proyecto: "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con la asignación presupuestal por el monto de S/. 189,921.50;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, señala en su Art. 42° Incorporación de Mayores Fondos Públicos, numeral 42.1 literal d) "Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios. El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2015-MDSJB/AYAC de fecha 24/02/2015, se acordó aprobar incorporación de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014 al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015 vía crédito suplementario por la suma de Tres Millones Ciento Veinte Mil Setecientos Noventa con 63/100 Nuevos Soles (S/. 3'120,790.63) y formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MDSJB/AYAC de fecha 25/02/2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR distribución de saldo de balance no ejecutados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestal 2014, incorporado al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015 vía crédito suplementario a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2015-MDSJB/AYAC y Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MDSJB/AYAC, según detalle siguiente:

META	RUBRO	TIPO DE INGRESO	GASTO CAPITAL
Ampliación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho	18	BOI	147,787.60
	07	FONCOMUN 2.3	42,134.40
TOTAL			S/. 189,922.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mariano Guillén Cancho
ALCALDE